

**ORDENA CAMBIO DE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A SUMARIO ADMINISTRATIVO**

RESOLUCIÓN N° 9 / 2018

San Miguel, 15 de febrero de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 85/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, emitida por este Secretario General, en virtud de la cual se instruye el inicio de una investigación sumaria en razón de los hechos denunciados por doña Lorena Fabiola Castro Letelier, quien expresó en carta dirigida al Alcalde de la Municipalidad de San Miguel, don Luis Sanhueza Bravo, su disconformidad por las atenciones médicas recibidas en el CESFAM Barros Luco, designándose como Fiscal de la investigación sumaria a la Médico Cirujano del CESFAM Recreo, Dra. Cecilia Araya Galleguillos, otorgándole un plazo de 20 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de dicha resolución, para efectuar la investigación.
2. El Memorándum N° 151/2018 de fecha 15 de enero de 2018, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Daniel Ruiz Maldonado, dirigido al Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, en virtud del cual solicita el cambio del nombramiento como Fiscal en la investigación sumaria de la Dra. Cecilia Araya Galleguillos, proponiendo como sustituto al Dr. Jorge Pacheco Lazo, toda vez que la Dra. Araya se encuentra con problemas de salud importantes que la hacen estar con licencia médica que la imposibilitan, incluso, de realizar la solicitud de cambio de Fiscal directamente. Para efectos de lo anterior, se adjunta comprobante de licencia médica de la Dra. Cecilia Araya Galleguillos.
3. La Resolución N° 06/2018 de fecha 17 de enero de 2018, emitida por este Secretario General, en virtud de la cual se ordena el cambio de Fiscal en la investigación sumaria por los fundamentos que en ella se exponen, designándose como nuevo Fiscal al Dr. Jorge Pacheco Lazo, Jefe del Sector Rojo del CESFAM Recreo, en reemplazo de la Dra. Cecilia Araya Galleguillos.
4. La solicitud presentada por el Fiscal de la investigación sumaria, Dr. Jorge Pacheco Lazo, de fecha 13 de febrero de 2018, en la cual informa que, por requerir nuevas diligencias y en atención a que las personas citadas a declarar se encuentran con feriado legal, solicita se aumente en 40 días el plazo determinado para la investigación iniciada.
5. La circunstancia de que la investigación sumaria se está sustanciando en el período estival, período que implica la salida con feriado legal de los funcionarios del CESFAM Barros Luco.
6. Que el artículo 125 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece que *“Si en el transcurso de la investigación se constata que los hechos revisten una mayor gravedad se pondrá término a este procedimiento y se dispondrá, por el alcalde, que la investigación prosiga mediante un sumario administrativo.”*


7. Que, en atención a los hechos y antecedentes que ha podido recabar el Fiscal que instruye la investigación sumaria, se puede desprender que los hechos denunciados son de tal entidad que requerirá modificar la actual investigación sumaria a un sumario administrativo.
8. Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, el suscrito es designado Secretario General.
9. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **Ordénese** el cierre Investigación Sumaria instruida en virtud de la Resolución N° 85/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, y **Elévase** a Sumario Administrativo en razón los hechos denunciados por doña Lorena Fabiola Castro Letelier revisten una mayor gravedad de acuerdo a lo informado por el Fiscal Jorge Pacheco Lazo, estableciéndose como plazo de investigación el plazo de 40 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la presente resolución al Fiscal que instruya el sumario ordenado.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.




MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV/PGP

Distribución:

Directora de Salud la C.M.S.M.

Jefa de Personal y Remuneraciones de la C.M.S.M.

Archivo Secretaría General.

Archivo Dirección Jurídica